que la dh dad sea de dar vn dngo. y de su
plica de gaynge de se hon de seano, con pabee
dacer de seaan de plan cayse con lad sa aqua
y dicha de pay dmand de la sezon de Shspan
cayon se le pasaran 6 q

Vmdaron dar su cdra y q se reciua ma
yordmo se haga pagar de bey dezeales q pago
dest Shn en pocesso q de sus bienes
bos sacare se le pedman de pag dar mes
sera como consta por cedula de myd á
fuenlos se q sus aqual y dmand la sezon shn
cayon Shn se le pasaran 6 q

Vmdaron dar su cdra y q se hs ma
yordmo se haga pagar de diez y ocho reca
dos q pago de mi rasn en sus cayse
macan q sus pasdas a su myd se le dio
de los alumbres nuebos de Inyesen abri a la
dha dad como consta por cedula de myd á pon
dad se q sus aqual y dmand la sezon shn
cayon Shn se le pasaran 6 q

Vmdaron dar su cdra y q Rebi mi yordmo
se haga pagar de doze reales q pago a dos
dos Sbal Sanco por vn hasco de dha dad de
la de nunsia con vnos de arbe de su diego de
cordoba y otro cozes como consta por cedula
con de sus dhos á cayses q se le pasaran 6 q
la sezon dha cayon Shn se le pasaran 6 q

El dr
Sefior

Luis de Molina

Diego
Sanz